

Expediente: 2258/11
Carátula: NUÑEZ SUSANA ROSA C/ SER S.A. Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20107913417 - NUÑEZ, SUSANA ROSA-ACTOR
20268833596 - SER S.A., -DEMANDADO
23148866279 - GALENO ART S.A., -DEMANDADA
27270173735 - GRUNAUER, MARIEL-POR DERECHO PROPIO
20223364110 - LOPEZ VALLEJO ADOLFO E., -POR DERECHO PROPIO
20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BICHARA, REYMUNDO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE RAFAEL EDUARDO, -POR DERECHO PROPIO
20107913417 - GUERRERO, RUBEN EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2258/11



H105015661681

JUICIO: NUÑEZ SUSANA ROSA c/ SER S.A. Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL) - EXPTE. N° 2258/11. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación efectuada el 08/05/2025 por el letrado Rubén Eduardo Guerrero, por la parte actora:

Toda vez que las apelaciones interpuestas por las partes se reservan para ser proveídas una vez notificadas las partes de la sentencia definitiva en sus domicilios reales, por lo cual no se encuentra abierta la instancia impugnatoria, a la caducidad: no ha lugar por resultar improcedente.

En su mérito, y a los fines del avance del trámite en el expediente, adjunte el letrado presentante la movilidad correspondiente para notificar a las partes faltantes de la sentencia definitiva. AM ma

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.